

| | | |
|---|--|------|
|  | POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | HCU |
| | | 2018 |
| UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | | |

RESOLUCIÓN USGP H.C.U No. 292-05-2018

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 45 letra e) del Estatuto de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el H. Consejo Universitario de esta institución de Educación Superior:

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger el Proyecto de Política Institucional de Autoevaluación de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, presentado por la Jefe del Departamento de Evaluación y Acreditación.

ANTECEDENTES

Los cambios vertiginosos de la sociedad actual han dado origen a mayores exigencias en todos los niveles de organización relacionados a la responsabilidad social, en este sentido la educación superior toma especial relevancia en un mundo donde la abundancia y la información dinamizan cada vez con más fuerza la realidad educativa del país.

El establecimiento de estrategias y o mecanismos que permiten el aseguramiento de la calidad es un imperativo que se plantea la Universidad San Gregorio de Portoviejo, con el propósito de fijar directrices para la planificación y la ejecución de los procesos de evaluación, internos y externos, los primeros destinados a la toma de decisiones en pro de la mejora continua, con una metodología especialmente reflexiva y el segundo para fines de acreditación. Ambos procesos tienen como eje central el aseguramiento de la calidad en armonía con la misión, visión y los objetivos estratégicos institucionales.

Para la elaboración de las políticas institucionales del proceso de autoevaluación se ha tomado insumos o referentes de hechos que se convierten en hitos o aspectos relevantes de la universidad, entre los cuales están:

- ✓ Proceso formal de autoevaluación con acompañamiento del CEAACES (noviembre 2016)
- ✓ Espacios de reflexión generados en el taller "Sistema de Calidad en las IES y Dirección estratégica en la Educación Superior" (septiembre 2017)



| | | |
|---|--|------|
|  UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | HCU |
| | | 2018 |
| UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | | |

- ✓ Reforma del organigrama institucional aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución USGP H.C.U No. 550-12-2017)
- ✓ Definición de las funciones del Departamento de Evaluación y Acreditación.

Las políticas establecidas como estrategia para el aseguramiento de la calidad se mantendrán independientes del personal responsable, de cambios administrativos o de cualquier otra variable que sufra alteración.

POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

La política de autoevaluación de la Universidad San Gregorio de Portoviejo contempla: fases del proceso, actores, fines, exigencias, metodología, resultados, responsables y toma de decisiones.

- 1. Instaurar en la USGP la Autoevaluación institucional y de carreras/programas como un proceso formal que se debe realizar oportunamente de forma planificada y con la participación de los actores involucrados, no solo con fines de acreditación sino orientada a la mejora continua y al aseguramiento permanente de la calidad.**
 - 1.1.** El proceso de Autoevaluación institucional o de carreras/programas debe garantizar la aplicación de los principios éticos institucionales, en todas las fases.
 - 1.2.** La gestión sistemática de los procesos de la Autoevaluación en todas las fases debe permitir el involucramiento y la integración de: directivos, administrativos, profesores y estudiantes para evitar que se centre en un reducido grupo de actores, además mientras mayor número de involucrados participen mayor será el nivel de empoderamiento y el número de actores que identifiquen la importancia de la autoevaluación institucional y/o de carreras en la gestión de calidad de la educación superior de la USGP.
 - 1.3.** En la comunidad universitaria debe consolidarse una cultura de evaluación que mire el proceso de autoevaluación como un requerimiento indispensable para la toma de decisiones asertivas en el marco de la integración de las funciones sustantivas, misión y visión institucional.
 - 1.4.** Las metodologías que se utilicen en los diferentes momentos y fases del proceso de autoevaluación deben ser participativas, colectivas y que



| | | |
|---|--|------|
|  | POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | HCU |
| | | 2018 |
| UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | | |

propicien la generación de reflexiones y lecturas objetivas de sus resultados, para la toma de decisiones despojadas de intereses particulares en pro de los procesos de autorregulación institucional.

- 1.5. Los resultados de la autoevaluación institucional deben convertirse en el referente primordial para la rendición de cuentas a la sociedad.
- 1.6. Los resultados de la autoevaluación institucional y de carrera deben convertirse en insumos prioritarios para la planificación estratégica de la universidad. El PEDI debe considerar procesos de autoevaluación institucional o de carrera.
- 1.7. Corresponde al Dpto. de Evaluación y Acreditación elaborar un Plan de autoevaluación en base a demandas internas y/o externas, presentarlo a la Comisión de Evaluación Institucional para su revisión y luego elevarlo al Consejo Universitario para la correspondiente aprobación.
- 1.8. El Consejo Universitario y las máximas autoridades deben brindar apoyo a las instancias que lideran y/o coordinan el proceso de Autoevaluación institucional y de carreras.
- 1.9. El proceso de autoevaluación institucional/carrera/programa requiere especialmente de la coordinación entre el Dpto. de Evaluación y Acreditación con el Dpto. de Información Estratégica por la sistematización, acceso y disponibilidad de la información.
- 1.10. El desempeño del profesor evaluador debe estar enmarcado en principios éticos.
- 1.11. La información y los respectivos soportes del Sistema de gestión académica son de absoluta responsabilidad del profesor, área o departamento que la genera.
- 1.12. El sistema de Gestión Académica debe garantizar la seguridad de la información y la generación de reportes históricos y dinámicos.
- 1.13. El Departamento de Evaluación y Acreditación deberá validar y emitir informes de revisión y/o análisis de la información ingresada al sistema.
- 1.14. Corresponde principalmente al Departamento de Evaluación y Acreditación motivar al Claustro de profesores para que participen como auto-evaluadores y propiciar su formación para potenciar competencias técnicas y metodológicas de procesos evaluativos.
- 1.15. Las funciones del profesor evaluador estarán sujetas a las normativas nacionales e institucionales referidas a los procesos de evaluación.



| | | |
|---|---|------|
|  UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | HCU |
| | | 2018 |
| UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | | |

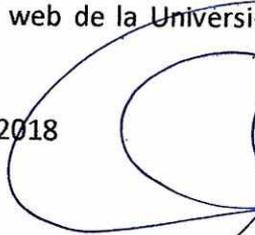
Portoviejo, 29 de mayo del 2018.


 Dr. Marcelo Iván Farfán Intriago
RECTOR
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO



RAZÓN: Siento como tal que las Políticas de Autoevaluación Institucional que antecede, fue publicado en la página web de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el 29 de mayo de 2018.

Portoviejo, 29 de mayo del 2018


 Jorge Cantos Pico
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

